

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 20 JUL 2022

**VISTO Y CONSIDERANDO** el requerimiento efectuado por diversas áreas de la Secretaría Administrativa, con la intención de ir enriqueciendo las solicitudes y brindando un relevante rendimiento en dichas dependencias.

Que el planteo de la necesidad de incorporar personal en el sector mencionado, tiene correlación en poder cubrir las múltiples tareas que a diario se producen en las áreas.

Que se considera preciso e imperioso el ingreso en Planta Permanente de la Sra. Milagros VUOTO, D.N.I. N° 38.407.420, con domicilio en calle Monseñor José María Scriva N° 2030 de la ciudad de Ushuaia, en la categoría 15 P. A. y T.; para realizar tareas como Auxiliar Administrativa dependiente de la Dirección de Despacho y Trámite Documental de la Secretaría Administrativa, a partir del día 1° de Agosto de 2022.

Que se ha consultado el sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria y vacante para tal fin.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** DESIGNAR a partir del día 1° de Agosto de 2022, a la Sra. Milagros VUOTO, D.N.I. N° 38.407.420, con domicilio en calle Monseñor José María Scriva N° 2030 de la ciudad de Ushuaia, en Planta Permanente, categoría 15 P.A. y T., para realizar tareas como Auxiliar Administrativa dependiente de la Dirección Despacho y Trámite Documental de Secretaría Administrativa; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR que a través de la Dirección de Recursos Humanos se realicen los trámites pertinentes sujetos a la legislación vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente en las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0359/22**

  
Damian Alberto LÖFFLER  
Vicepresidente 1°  
Poder Legislativo